



Número 040

Guadalajara, Jal.; 25 OCT. 2011

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 4 fracción I, 18, 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el numeral 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social del Estado, en su artículo 18, establece para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, son la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad mediante la promoción de apoyos educativos, de integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover la profesionalización de la prestación de servicios; realizar estudios e investigaciones sobre la familia, así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros. Ahora bien, con relación al artículo antes citado, el numeral 4, fracciones I, VI, VIII, IX, X Y XV del código en cita, indica que se considerarán servicios de asistencia social, la atención a personas que por sus problemas de discapacidad o indigencia, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; la realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social; la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; promover e impulsar el desarrollo comunitario en localidades de zonas marginadas y los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

2.- En virtud de lo anterior, mediante memorando 093/2011, el Ing. Enrique de Jesús Ramírez Cervantes, Director de Tecnologías y Sistemas de Información de este Organismo, solicitó dictaminar sobre la procedencia de adquirir los bienes que se describen a continuación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, en los términos siguientes:

Derivado de los requerimientos para el debido registro de operaciones establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que serán obligatorios a partir del año 2012, se requiere contar con el software y el servicio correspondiente para el análisis y documentación de los procesos administrativos del Sistema DIF Jalisco siguiendo lo indicado en los Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG). Dichos bienes y servicios incluyen la licencia de uso del sistema "Núcleo Contable Gobierno" y "Sistema Integral Administrativo Gobierno" basado en tecnologías de información, así como la implementación, la cual incluye los siguientes módulos:

- Control presupuestal con registro de los diferentes momentos contables indicados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Administración de Bancos.
- Cuentas por Pagar.
- Cuentas por Cobrar.
- Administración de presupuesto para ampliaciones, reducciones y transferencias, así como control por proyectos.
- Sistema de control contable de acuerdo a la LGCG.
- Desarrollo de interfaces a través de WEB Services para registro y afectación presupuestal de las operaciones generadas por los módulos de Almacén, Activos Fijos, Compras y Comisiones del SIPRA, así como del sistema administrativo de personal (*Human Soft*).

En consecuencia, además de la adquisición del software, se requieren los servicios consistentes en la instalación precisamente de dicho software, así como la personalización, la capacitación y la implementación de interfaces con el resto de módulos del sistema SIPRA de DIF JALISCO.

Los servicios se realizarán de forma inmediata y de acuerdo a las necesidades de la institución, en donde EL PROVEEDOR DEL SERVICIO se compromete a implementar los módulos antes mencionados del sistema administrativo gubernamental, documentar los procesos administrativos del Sistema DIF Jalisco conforme a los Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG), instalar el sistema en la infraestructura que para dicho fin proporcione el Sistema DIF Jalisco y asignar el personal necesario mientras dure el proceso de implementación del sistema, el cual tendrá una duración de 80 días hábiles, de acuerdo al calendario de operación del Sistema DIF Jalisco, a partir de la firma de los contratos respectivos. Para ello se definirá un plan de trabajo y un listado de entregables con los cuales conformar el plan de pagos relacionados a los servicios contratados.

El costo de adquisición e instalación de dicho software y los servicios respectivos antes mencionados, están estimados en la cantidad de \$1'093,677.00 (Un millón noventa y tres mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Según el cuadro comparativo que se detalla a continuación; resultando ser la opción más conveniente, la propuesta relativa al proveedor Level 5, S.C., de acuerdo a la investigación de mercado realizada.

**CUADRO COMPARATIVO DE SISTEMAS CONTABLES  
ELABORADO SOBRE 25 LICENCIAS Y TOMANDO EL TIPO DE CAMBIO A 13.25**

Nombre	Lenguaje	Base de Datos	Plataforma	Características	Comentarios	Observaciones	Costo Licencias	Costo Implementación	Costos Indirectos	Total del Proyecto	% de Mantenimiento Anual	Costo Mantto. Anual
SACO (INDETEC)	Visual Basic	Access	Cliente Servidor	Sistema Contable No Integral.	Para volúmenes menores de datos, fue pensado para municipios o instancias muy pequeñas	NO ES FUNCIONAL PARA DIF DADO QUE LA BASE DE DATOS QUE USA NO SOPORTA LOS VOLUMENES DE INFORMACION QUE SE MANEJAN	35,000	0	0	35,000	20%	7,700
NBAOTEC	Visual Basic	SQL Server	Cliente Servidor	Sistema GRP	Sistema con opción a conexión web. Facilite la importación de pólizas de otros módulos. Y precargar el presupuesto. Aplica todos los tiempos contables desde una póliza	DEBE IMPLEMENTARSE TODO EL GRP	2,000,000	2,000,000	0	4,000,000	20%	400,000
MAQBS	Oracle	Oracle	Web	Sistema GRP	Para arrancar mínimo se debe instalar 3 módulos: Proyectos, Presupuestos y Contabilidad, su seguimiento de Activos fijos es por factura y no por artículo-resguardo. Licenciamiento por procesador \$\$\$\$ + sistema + implementación	CAMBIAR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	588,187	538,400	150,000	1,266,687	22%	124,561
NU CONT.	.NET	SQL Server	Cliente servidor	Sistema GRP	Cuenta con la ley 2012, hace todos los momentos, interactuar por Web Services con módulos externos. Los reportes que exige la ley ya los trae, excepto el de indicadores, que actualmente están desarrollando. La clave de la cuenta es sin límite de longitud y secciones, con este licenciamiento se puede usar todo el GRP.	SÉ PLATICO CON PERSONAL DEL CETI, EN DONDE EL SISTEMA OPERA DESDE FEBRERO DEL 2011 SIN MAYOR PROBLEMA	762,736	351,973	0	1,114,709	20%	152,547
SOLOMON	.NET	SQL Server	Web	Sistema ERP	Actualmente no contiene la ley Gubernamental 2012	FALTO PROFUNDIZAR EN EL ANALISIS, SIN EMBARGO COMO ESTA ENFOCADO A EMPRESAS PRIVADAS, NO TIENE LO DE LA NUEVA LEY						
Karina	Clarion	SQL Server	Cliente Servidor	Sistema GRP (CONTPAQI)	Todo el GRP y se asocia con Conpaq. No trabaja por módulos venden todo. No contempla cuentas con movimientos en tránsito para cierre de ejercicio. Licenciamiento: usuario 30 \$360,000, 50 \$800,000 x Ue. Adicional \$15,000 de implementación el 150% mas., Póliza de mantenimiento 18%.	LA HERRAMIENTA CON LA QUE ESTA DISEÑADO EL PRODUCTO FALLA MUCHO, NO ES PARA MANEJO DE GRANDES VOLUMENES DE INFORMACION	504,530	756,795	0	1,261,325	18%	90,815
SIQDS	.NET	SQL Server	Cliente Servidor	Sistema GRP	Se debe implementar todo el GRP, ya que actualmente no tienen desarrolladas interfaces con ningún sistema externo, el fabricante se encuentra en SONORA, por lo que el soporte no será de manera local	LA APLICACIÓN NO ESTA PREPARADA PARA HACER INTERFASE CON OTROS SISTEMAS O MÓDULOS QUE SERIA EL CASO DE NOSOTROS, AUNQUE OFRECIERON DESARROLLAR ESTA PARTE	928,000	1,403,600	0	2,331,600	20%	185,500

ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, Y DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se concluyó que todos los sistemas evaluados excepto el que se pretende adquirir nos obligan a la adopción del sistema administrativo gubernamental (GRP) completo es decir todos los módulos, lo cual generaría la necesidad de adquirir un número mucho mayor de licencias y cambiar los procesos operativos actualmente en uso, además de tener que descartar las inversiones realizadas en otros sistemas de información, con los que ya cuenta el Organismo, con lo cual se tendría que hacer la personalización, implementación y capacitación de los módulos de Almacenes, Activos Fijos, Compras y Comisiones, mismos que actualmente están cubiertos a través del SIPRA desarrollado por la Dirección de

Tecnologías y Sistemas de Información de DIF JALISCO y los cuales con el sistema "NÚCLEO CONTABLE GOBIERNO" solo intercambiarán información a través de interfaces (WEB Services). Ahorrándonos el tiempo y costo de capacitación de las todas las unidades responsables del Sistema DIF Jalisco, que actualmente ya dominan los módulos del SIPRA, además del significativo incremento de los costos si se adquiriera dicho sistema con todos los módulos.

Así mismo al intentar una licitación nos veríamos en la necesidad de evaluar, revisar, operar y caracterizar una amplia cantidad de sistemas de información provistos por una amplia gama de proveedores. Que en algunos casos, se identificaría que no cubren las especificaciones necesarias para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), incurriendo en un gasto adicional para el Sistema DIF Jalisco, ya que la mayoría los sistemas de información administrativos existentes en el mercado cumplen con las necesidades de las empresas de la iniciativa privada, pero no cumplen con la normatividad de la LGCG que será obligatoria a partir del 1ro. De Enero del 2012, por lo que el evaluarlos incrementa el costo administrativo y de adquisición hasta en un 50%.

El sistema administrativo gubernamental identificado ("Núcleo Contable Gobierno"), cumple con la normatividad indicada y el tiempo de implementación es menor que el resto de los sistemas analizados, dado que no obliga a adoptar todos los módulos, lo que nos permitirá dar cumplimiento en las fechas establecidas por la (LGCG). Adicionalmente tendremos todos los usuarios de consulta necesarios sin costo alguno, incrementando el ahorro logrado en comparación con las otras soluciones evaluadas.

Otro elemento que incidiría en los costos para la institución, en el caso de que se realizara una licitación, además del tiempo adicional necesario para realizar la evaluación de las propuestas recibidas, es el mayor monto de presupuesto que el Sistema DIF Jalisco requeriría asignar a este proyecto, ya que el estudio de mercado realizado permitió identificar que las otras propuestas de solución existentes en el mercado son económicamente superiores a la que se pretende contratar, o implican costos indirectos no totalmente cuantificables.

Por otra parte, los costos directamente asociados a la implementación de un sistema GRP completo deberán incluir la capacitación del personal de las unidades del Sistema DIF Jalisco, viáticos y traslados desde y hacia las oficinas. Tiempo requerido para aprender la nueva operatividad del sistema, costos asociados a la administración del cambio en los procesos, reuniones de seguimiento e implementación, gestión de un plan de proyecto que incluya la participación del cuerpo directivo de la institución, todo lo cual incrementaría la inversión a realizar hasta en un 200%.

De igual forma, la ley debe ser cumplida en breve tiempo y la implementación de sistemas GRP conlleva un tiempo de 6 a 24 meses, con los consiguientes costos asociados, tanto directos como indirectos.

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición del software enunciado en líneas precedentes, son de origen estatal, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes por adjudicación directa podrán efectuarse, entre otros casos, cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quién lo solicite.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo expuesto por el Ing. Enrique de Jesús Ramírez Cervantes, Director de Tecnologías y Sistemas de Información de este Organismo, así como la motivación y justificación antes mencionada, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en adjudicación directa, toda vez que no resulta posible la celebración de concurso público de adquisición, ya que, como se dejó establecido con anterioridad, no existen suficientes proveedores que cuenten con los servicios específicos requeridos por el Organismo, además de que, se requiere de un bien y servicio con características propias, lo que en la especie, igualmente, se justifica considerando que el Organismo únicamente requiere de los bienes descritos en líneas precedentes. Lo que no ofrecen los diversos proveedores mencionados, salvo el proveedor *Level 5, S.C.*

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en adjudicación directa, realice la correspondiente operación contractual con el proveedor *Level 5, S.C.*, para la contratación del software y el servicio correspondiente para el análisis y documentación de los procesos administrativos del Sistema DIF Jalisco siguiendo lo indicado en los Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG). Dichos bienes y servicios incluyen la licencia de uso del sistema "Núcleo Contable Gobierno" y "Sistema Integral Administrativo Gobierno", basado en tecnologías de información, así como su implementación, además de los servicios consistentes en la instalación precisamente de dicho software, así como la personalización, la capacitación y la implementación de interfaces con el resto de módulos del sistema SIPRA de DIF JALISCO, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, eficiencia y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

**ATENTAMENTE**

**"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"**

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**TESTIGOS**

**C. LUIS BERNARDO LÓPEZ**  
**RODRÍGUEZ**  
**SUBDIRECTOR GENERAL**  
**DE OPERACIÓN**

**L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA**  
**ZAVALA**  
**SUBDIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRATIVO**

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2011

**Ing. Felipe Valdez De Anda**  
**Director General**

**At'n:**

**Lic. Luis David Sánchez Jiménez**  
**Director Jurídico.**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia de celebrar adjudicación directa respecto de la adquisición de:

**I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

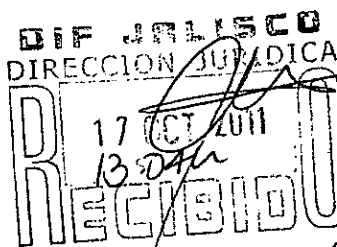
Derivado de los requerimientos para el debido registro de operaciones establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que serán obligatorios a partir del año 2012, se requiere contar con el software y el servicio correspondientes para el análisis y documentación de los procesos administrativos del Sistema DIF Jalisco siguiendo lo indicado en los Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG). Dichos bienes y servicios incluyen la licencia de uso del sistema "Núcleo Contable Gobierno" y "Sistema Integral Administrativo Gobierno" basado en tecnologías de información, así como la implementación, la cual incluye los siguientes módulos:

- Control presupuestal con registro de los diferentes momentos contables indicados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Administración de Bancos.
- Cuentas por Pagar.
- Cuentas por Cobrar.
- Administración de presupuesto para ampliaciones, reducciones y transferencias, así como control por proyectos.
- Sistema de control contable de acuerdo a la LGCG.
- Desarrollo de interfaces a través de WEB Services para registro y afectación presupuestal de las operaciones generadas por los módulos de Almacén, Activos Fijos, Compras y Comisiones del SIPRA, así como del sistema administrativo de personal (Human Soft).

En consecuencia, además de la adquisición del software, se requieren los servicios consistentes en la instalación precisamente de dicho software, así como la personalización, la capacitación y la implementación de interfaces con el resto de módulos del sistema SIPRA de DIF JALISCO.

**II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.**

Los servicios se realizarán de forma inmediata y de acuerdo a las necesidades de la institución, en donde EL PROVEEDOR DEL SERVICIO se compromete a implementar los módulos antes mencionados del sistema administrativo gubernamental, documentar los procesos administrativos del Sistema DIF Jalisco conforme a los Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG), instalar el sistema en la infraestructura que para dicho fin proporcione el Sistema DIF Jalisco y asignar el



personal necesario mientras dure el proceso de implementación del sistema, el cual tendrá una duración de 80 días hábiles, de acuerdo al calendario de operación del Sistema DIF Jalisco, a partir de la firma de los contratos respectivos. Para ello se definirá un plan de trabajo y un listado de entregables con los cuales conformar el plan de pagos relacionados a los servicios contratados.

### III. MOTIVACIÓN.

Con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se concluyó que todos los sistemas evaluados excepto el que se pretende adquirir nos obligan a la adopción del sistema administrativo gubernamental (GRP) completo es decir todos los módulos, lo cual generaría la necesidad de adquirir un número mucho mayor de licencias y cambiar los procesos operativos actualmente en uso, además de tener que descartar las inversiones realizadas en otros sistemas de información, con los que ya cuenta el Organismo, con lo cual se tendría que hacer la personalización, implementación y capacitación de los módulos de Almacenes, Activos Fijos, Compras y Comisiones, mismos que actualmente están cubiertos a través del SIPRA desarrollado por la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información de DIF JALISCO y los cuales con el sistema "NÚCLEO CONTABLE GOBIERNO" solo intercambiarían información a través de interfaces (WEB Services). Ahorrándonos el tiempo y costo de capacitación de las todas las unidades responsables del Sistema DIF Jalisco, que actualmente ya dominan los módulos del SIPRA, además del significativo incremento de los costos si se adquiriera dicho sistema con todos los módulos.

Así mismo al intentar una licitación nos veríamos en la necesidad de evaluar, revisar, operar y caracterizar una amplia cantidad de sistemas de información provistos por una amplia gama de proveedores. Que en algunos casos, se identificaría que no cubren las especificaciones necesarias para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), incurriendo en un gasto adicional para el Sistema DIF Jalisco, ya que la mayoría los sistemas de información administrativos existentes en el mercado cumplen con las necesidades de las empresas de la iniciativa privada; pero no cumplen con la normatividad de la LGCG que será obligatoria a partir del 1ro. De Enero del 2012, por lo que el evaluarlos incrementa el costo administrativo y de adquisición hasta en un 50%.

El sistema administrativo gubernamental identificado ("Núcleo Contable Gobierno"), cumple con la normatividad indicada y el tiempo de implementación es menor que el resto de los sistemas analizados, dado que no obliga a adoptar todos los módulos, lo que nos permitirá dar cumplimiento en las fechas establecidas por la (LGCG). Adicionalmente tendremos todos los usuarios de consulta necesarios sin costo alguno, incrementando el ahorro logrado en comparación con las otras soluciones evaluadas.

Otro elemento que incidiría en los costos para la institución, en el caso de que se realizara una licitación, además del tiempo adicional necesario para realizar la evaluación de las propuestas recibidas, es el mayor monto de presupuesto que el Sistema DIF Jalisco requeriría asignar a este proyecto, ya que el estudio de mercado realizado permitió identificar que las otras propuestas de solución existentes en el mercado son económicamente superiores a la que se pretende contratar, o implican costos indirectos no totalmente cuantificables.

Por otra parte, los costos directamente asociados a la implementación de un sistema GRP completo deberán incluir la capacitación del personal de las unidades del Sistema DIF Jalisco, viáticos y traslados desde y hacia las oficinas. Tiempo requerido para aprender la nueva operatividad del sistema, costos asociados a la administración del cambio en los procesos, reuniones de seguimiento e implementación, gestión de un plan de proyecto que incluya la participación del cuerpo directivo de la institución, todo lo cual incrementaría la inversión a realizar hasta en un 200%.



De igual forma, la ley debe ser cumplida en breve tiempo y la implementación de sistemas GRP conlleva un tiempo de 6 a 24 meses, con los consiguientes costos asociados, tanto directos como indirectos.

Los costos de adquisición y mantenimiento, así como algunas de las principales características de los sistemas evaluados se muestran en el siguiente cuadro:

**CUADRO COMPARATIVO DE SISTEMAS CONTABLES  
ELABORADO SOBRE 25 LICENCIAS Y TOMANDO EL TIPO DE CAMBIO A 13.25**

Nombre	Lenguaje	Base de Datos	Plataforma	Características	Comentarios	Observaciones	Costo Licencias	Costo Implementación	Costos Indirectos	Total del Proyecto	% de Mantenimiento Anual	Costo Mant. Anual
SACO (INDETEC)	Visual Basic	Access	Cliente Servidor	Sistema Contable No Integral.	Para volúmenes menores de datos, fue pensado para municipios o instancias muy pequeñas.	NO ES FUNCIONAL PARA DIF DADO QUE LA BASE DE DATOS QUE USA NO SOPORTA LOS VOLUMENES DE INFORMACION QUE SE MANEJAN	35,000	0	0	35,000	20%	7,700
NEWOTEC	Visual Basic	SQL Server	Cliente Servidor	Sistema GRP	Sistema con opción a conexión web. Facilita la importación de pólizas de otros módulos. Y precargar el presupuesto. Aplica todos los tiempos contables desde una póliza.	DEBE IMPLEMENTARSE TODO EL GRP	2,000,000	2,000,000	0	4,000,000	20%	400,000
MAGS	Oracle	Oracle	Web	Sistema GRP	Para arrancar mínimo se debe instalar 3 módulos: Proyectos, Presupuestos y Contabilidad, su seguimiento de Activos fijos es por factura y no por artículo+resguardo. Licenciamiento por procesador \$\$\$\$ + sistema + implementación	CAMBIAR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	566,187	539,400	150,000	1,255,587	22%	124,561
NU CONT	NET	SQL Server	Cliente servidor	Sistema GRP	Cuenta con la ley 2012, hace todos los momentos, interactúa por Web Services con módulos externos. Los reportes que exige la ley ya los trae, excepto el de indicadores, que actualmente están desarrollando. La clave de la cuenta es sin límite de longitud y secciones, con este licenciamiento se puede usar todo el GRP.	SE PLATICO CON PERSONAL DEL CETI, EN DONDE EL SISTEMA OPERA DESDE FEBRERO DEL 2011 SIN MAYOR PROBLEMA	762,736	351,973	0	1,114,709	20%	152,547
SOLOMON	NET	SQL Server	Web	Sistema ERP	Actualmente no contiene la ley Gubernamental 2012	FALTO PROFUNDIZAR EN EL ANALISIS, SIN EMBARGO COMO ESTA ENFOCADO A EMPRESAS PRIVADAS, NO TIENE LO DE LA NUEVA LEY						
Kortma	Clarion	SQL Server	Cliente Servidor	Sistema GRP (CONTPAQI)	Todo el GRP y se asocia con Conpaq. No trabaja por módulos venden todo, No contempla cuentas con movimientos en tránsito para cierre de ejercicio. Licenciamiento: usuario 30 \$360,000 . 50 \$800,000 x Lic. Adicionales \$15,000 . de implementación el 150% mas.. Póliza de mantenimiento 18%.	LA HERRAMIENTA CON LA QUE ESTA DISEÑADO EL PRODUCTO FALLA MUCHO, NO ES PARA MANEJO DE GRANDES VOLUMENES DE INFORMACION	504,530	756,795	0	1,261,325	18%	90,815
SIGOB	NET	SQL Server	Cliente Servidor	Sistema GRP	Se debe implementar todo el GRP, ya que actualmente no tienen desarrolladas interfaces con ningún sistema externo, el fabricante se encuentra en SONORA, por lo que el soporte no sera de manera local	LA APLICACIÓN NO ESTA PREPARADA PARA HACER INTERFASE CON OTROS SISTEMAS O MODULOS QUE SERIA EL CASO DE NOSOTROS, AUNQUE OFRECERON DESARROLLAR ESTA PARTE	928,000	1,403,600	0	2,331,600	20%	185,600

ELABORADO POR LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION, Y DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

Por todo lo anterior, se considera viable el procedimiento de adquisición consistente en adjudicación directa, toda vez que no resulta posible la celebración de concursos, ya que como se dejó establecido con anterioridad, no existen suficientes proveedores que cuenten con los servicios específicos requeridos por el Organismo, además de que se requiere de un bien y servicio con características propias, lo que en la especie, igualmente se justifica, considerando que el Organismo únicamente requiere de los bienes descritos en el punto I del presente memorando, lo que no ofrecen los diversos proveedores mencionados, salvo el proveedor Level S.C.

**IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.**

Level 5 S.C.

**V. PRECIO ESTIMADO.**

El precio de adquisición es de \$1'093,677.00 (Un millón noventa y tres mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) IVA. Incluido. Según el cuadro comparativo detallado en el punto anterior, resulta ser la opción más conveniente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.

**ATENTAMENTE**



**Ing. Enrique de Jesús Ramírez Cervantes**  
Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información



**L.C.P. Jesús Rosales Arciniega**  
Dirección de Recursos Financieros

c.c. L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala.- Subdirector General Administrativo.  
Archivo

ERC/csp\*

Derivación de Asuntos de Dirección General

DIF RESPONDE

Folio: 02147

Derivado a: JURIDICO

Indicaciones: PARA SU CONOCIMIENTO

Fecha de derivación: 01/dic/2011

Fecha en que debe Contar:

*J. M. Mena*

DIF JALISCO  
DIRECCION JURIDICA  
01 DIC 2011  
Sizch  
RECIBIDO

2484

**DIF**  
JALISCO  
DIRECCION GENERAL

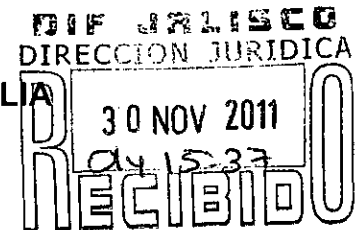
~~*[Signature]*~~  
Lic. Alejandro Gonzalez Temblador  
Asistente de Dirección General



*Jee. Moreno*

Guadalajara, Jalisco, a 30 de Noviembre del 2011.

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
DIRECTOR GENERAL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
EN JALISCO  
PRESENTE**



Aprovecho el presente para saludarlo y exponerle la siguiente situación; en referencia al oficio No. 1046 de fecha 23 de Noviembre del año en curso, el cual se recibió en nuestras instalaciones el mismo día 23 de Noviembre del presente; con relación al contrato de compraventa número DJ-CTO-501/11-2/1 y su Adendum número DJ-ADN-762/11-2/1, celebrados entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y mi representada Unión de Pasteurizadores de Juárez, S.A. de C.V. el día 15 de Agosto y 12 de septiembre de 2011, con motivo de la Licitación Pública número 02/2011 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES" que se llevó a cabo y del cual resultó adjudicada.

En el cual se nos informa que de acuerdo al memorando número DRM/250/2011, emitido por la Dirección de Recursos Materiales, en vinculación con el diverso D.S.A. 371/11, emitido por la Dirección de Seguridad Alimentaria del Organismo, que hemos incurrido en incumplimiento a lo estipulado en el contrato DJ-CTO-501/11-2/1, y que hemos dejado de realizar múltiples entregas del producto leche, de acuerdo a las cantidades y fechas estipuladas en la cláusula octava ANEXOS 10 A al 10 G y que deberían de realizarse en los domicilios descritos en los anexos 10 A y 11 del citado contrato.

Por lo cual se nos notifica que nos encontramos en los supuestos señalados en los incisos A), G), I) y J) de la cláusula DÉCIMA TERCERA del contrato antes citado, relativos a la rescisión del mismo; así como el incumplimiento de la cláusula OCTAVA, del contrato celebrado y el conocimiento de la sanción que deberíamos cumplir que sería por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

**Unión de Pasteurizadores de Juárez, S.A. de C.V.**  
CALLE 5 No. 1115 ZONA INDUSTRIAL C.P. 44940  
TELS/FAX: (33)39 42 8250, 3812 02 90 FAX: EXT 2270 GUADALAJARA, JALISCO



A lo cual le comento que estamos conscientes de que en algunas ocasiones incumplimos en los calendarios de entrega, sin embargo hay causantes que estuvieron fuera de nuestro alcance y nos llevaron a un incumplimiento, estas fueron presentadas en repetidas ocasiones al Sistema exponiendo los motivos del faltante de materia prima (Leche Fresca) que se está presentando en el País, así como el alto incremento de precio en esta.

En varias ocasiones se recurrió con funcionarios del Sistema exponiendo los motivos de que nos llevo a esta situación, se realizaron esfuerzos para conseguir la leche fresca aún con precios elevados; se comento la disposición para la entrega de producto faltante y las condiciones actuales del resto de materias primas y materiales que tenemos en planta, rechazando los motivos expuestos.

### CONFESIÓN EXPRESA

A la fecha se tiene un faltante por entregar de 370,058 litros correspondientes al mes de octubre y 1,625,706 litros correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de leche Semidescremada Ultrapasteruizada en presentación de un litro y 31,400 litros de leche Entera correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.

Así mismo hago de su conocimiento que en el almacén de producto terminado de planta contamos con 70,514 litros de leche Semidescremada envasada con su marca y con un inventario de envase en planta de 44,554 correspondientes al programa VIVE y con nuestro proveedor Tetra PAK se encuentran 53,160 para leche Entera, 1'437,140 para Desayunos, 159,400 para Despensa y 204,400 para el programa Proalimne, teniendo un total de 1'800,940 envases facturados a planta lo cual también fue comentado al Sistema.

Agradeciendo de antemano su atención, me despido de Usted reiterándonos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

  
Arcadio Jiménez Flores.  
Representante Legal

**UNION DE PASTEURIZADORES  
DE JUAREZ, S.A. DE C.V.**  
R.F.C. UPJ-820825-852  
CALLE 5 # 1115 ZONA INDUSTRIAL  
GUADALAJARA, JALISCO

Unión de Pasteurizadores de Juárez, S.A. de C.V.  
CALLE 5 No. 1115 ZONA INDUSTRIAL C.P. 44940  
TELS/FAX: (33)39 42 8250, 3812 02 90 FAX: EXT 2270 GUADALAJARA, JALISCO



c.c.p. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal  
Subdirección General Administrativa  
Contraloría Interna  
Dirección de Recursos Financieros  
Dirección de Seguridad Alimentaria  
Dirección de Recursos Materiales  
Dirección Jurídica ↙  
Departamento de Compras  
Archivo

**Unión de Pasteurizadores de Juárez, S.A. de C.V.**  
CALLE 5 No. 1115 ZONA INDUSTRIAL C.P. 44940  
TELS/FAX: (33)39 42 8250, 3812 02 90 FAX: EXT 2270 GUADALAJARA, JALISCO

Guadalajara, Jal. 02 de Enero, 2012.

**ING. ENRIQUE RAMIREZ CERVANTES.**  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACION.

Dando seguimiento al escrito presentado por la empresa Level 5, S.C., entregado el día 13 de Diciembre del 2011 y quien fue adjudicado con el proyecto denominado "Sistema Contable y Administrativo Gubernamental" que se encuentra actualmente en ejecucion, de los cuales requiere el cambio de fecha de entrega para el día 20 de Febrero del año en curso, por los motivos expuestos en dicho escrito (del cual anexo copia), solicito me informe si se encuentra en condición de aceptar dicha petición.

Sin más por el momento, quedo en espera de su respuesta a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
LCP. ANTONIO J. HERNÁNDEZ PADILLA  
Jefe del Departamento de Compras.

DIF JALISCO  
RECIBIDO  
02 ENE 2012  
*Claudia*  
Dirección de Tecnologías y  
Sistemas de Información

c.c.p. Contraloría Interna.  
c.c.p. Dirección Jurídica.  
c.c.p. Dirección de Recursos Materiales  
c.c.p. Archivo.

AJHP/orvy\*

*[Handwritten Signature]*  
DIF JALISCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
02 ENE 2012  
RECIBIDO  
*[Handwritten Initials]*

Guadalajara Jalisco, 13 de Diciembre del 2011

Ing. Felipe Valdez de Anda  
Director General  
Sistema DIF Jalisco

Por medio de la presente me permito informarle que el proyecto denominado "Sistema Contable y Administrativo Gubernamental" se encuentra actualmente en ejecución. En conjunto con personal de su organismo, el tiempo de entrega de dicho proyecto se definió en 80 días hábiles y que corresponden al día 20 de Febrero del 2012, e incluye las actividades de implementación que deben ser ejecutadas tanto por el Sistema DIF Jalisco como por Level 5. Por esta razón, solicito de la manera más atenta que se realice una adenda a la fecha de entrega comprometida estipulada en el contrato relacionado con que el pedido 110854, correspondiente a la solicitud de compra 635 que fue emitida con fecha de entrega del 16 de Diciembre del 2011. Esto en virtud de que esta fecha no corresponde con el tiempo definido inicialmente.

Atentamente



Luis Prabú Ximénez Cárdenas  
Director General  
Level 5 S.C.

**DIF JALISCO** *housa 6.*

13 DIC. 2011 10:00

**RECIBIDO**  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**DIF JALISCO**  
**RECIBIDO**

02 ENE 2012

*[Handwritten signature]*  
Dirección de Tecnologías y  
Sistemas de Información

C.c.p. Luis Felipe Robredo Martínez

Level 5



Guadalajara, Jalisco, 03 de enero de 2012

**L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla**  
Jefe del Departamento de Compras

Con un cordial saludo le damos respuesta a su similar DC002/2012 de fecha 2 de Enero del 2012, en este sentido le informamos que la petición es aceptada en virtud de que desde un principio se estipuló en la solicitud de adjudicación directa, en el punto II "PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS" 80 días hábiles para la implementación (Se anexa Copia), y por alguna razón involuntaria no se tomó este plazo ni en la solicitud de compra, ni en el contrato.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



**Ing. Enrique de Jesús Ramírez Cervantes**  
Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información



**L.C.P. Jesús Rosales Arciniega**  
Dirección de Recursos Financieros

c.c. C.P.A. Gregorio Anaya López  
Lic. Luis David Sánchez Jiménez  
C. Luis Felipe Robredo Martínez  
Archivo.

Contraloría Interna.  
Dirección Jurídica.  
Dirección de Recursos Materiales.

ERC/csp\*



DIRECCIÓN JURÍDICA  
RECEIBO

**MEMORANDO No. DJ-921/2011-2**

**Para: ING. ENRIQUE DE JESÚS RAMÍREZ CERVANTES**  
**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Guadalajara, Jalisco; a 24 de octubre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en tres tantos, el Acuerdo por Adjudicación Directa solicitado por Usted a través del memorando 093/2011 presentados ante la Dirección Jurídica con fecha 17 de octubre de 2011; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia del Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducentes, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tal Acuerdo.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
"Trabajamos por la Familia"

**M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS**  
**Y ASUNTOS JURÍDICOS**

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica  
c.c.p. Expediente  
FAMM

DIF JALISCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
RECIBIDO  
24 OCT 2011  
10:28

DIF JALISCO  
RECIBIDO  
24 OCT 2011  
17:20  
Claudia  
Dirección de Tecnologías y  
Sistemas de Información